

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2023
Plan: PLAN DE FORMACION 2023
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Clave.....: I23J-GP39

Denominación

Implantación de la nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía

Objetivos

- Hacer llegar al colectivo la nueva forma de organización y trabajo que supondrá la implantación de la NOJyF en Andalucía, haciéndolos partícipes del proyecto como principales afectados

Contenido

1. Nueva Oficina Judicial y Fiscal. Concepto y normativa
 2. Diferencias con modelo tradicional
 3. Ventajas e inconvenientes
 4. Retos y proyectos en la implantación de la Noj-f
 5. Actores participantes: funcionarios, profesionales, ciudadanía.
 6. Organización Interna. Secciones, equipos, jefaturas
 7. Servicios comunes procesales. Tipos. Mínimos a implantar. Unidades procesales de apoyo directo. Unidades Administrativas.
 8. Información adicional. Procesos de implantación, acoplamiento, concursos específicos.
- Todos los que puedan ser beneficiosos para conseguir los objetivos competenciales fijados

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: S

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: Aula Formación 3 2ª Planta, Ciudad de la Justicia Córdoba, CL Isla Mallorca S/N.

Provincia: CORDOBA

Fecha: 13/11/2023 - 15/11/2023

Horario: Día 13 de 8:00 a 15.00 horas y días 14 y 15 de 8:00 a 14:30 horas.

Otros: RESPONDA A ESTE CORREO ELECTRÓNICO CONFIRMANDO ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO.

1.- Según establecen las bases de la convocatoria en el punto "6.2.1 Personas Destinatarias", deberán encontrarse EN ACTIVO en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este requisito debe cumplirse, tanto en la fecha de publicación de la convocatoria como EN LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN de cada acción formativa programada.

2.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa NO PUEDA ASISTIR, deberá comunicarlo lo más pronto posible, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa, por escrito acompañando justificación a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes si fuera posible. En caso contrario, no será seleccionada en la siguiente convocatoria, salvo que acredite una causa justificada.

3.- CERTIFICACIONES: de ASISTENCIA, las personas admitidas al curso deben de asistir al menos al 80% de las horas presenciales y realizar las actividades que proponga el equipo docente durante la impartición. De APROVECHAMIENTO además de cumplir lo anterior, tendrá que superar la prueba de evaluación correspondiente.

4.- Finalizado el curso recibirás un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Se ruega tu colaboración ya que tus respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

5.- EL EQUIPO DOCENTE que impartirá esta actividad formativa es el siguiente:

* D. Antonio Ortega Jaén: Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) en Córdoba, experiencia docente en esta materia para cursos del IAAP en años anteriores.